



ACUERDO No. CSJGUA21-49  
14 de julio de 2021

“Por el cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca en estricto orden de conformidad con las opciones de sedes manifestada por los aspirantes, la Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal - Nominado

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA**

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJGUR21-117 del 24 de mayo de 2021, emitida por esta Sala

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación el 1º de julio de 2021, en el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	CEDULA	NOMBRE	PUNTOS
1	1065809432	MARIA PAULA DAZA BENJUMEA	551,98
2	1120745791	MARIA DANIELA SALINAS AREYANES	519.09
3	1121333781	KENIA CECILIA USTARIZ DE LA ROSA	500.64

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Riohacha – La Guajira, a los catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL**  
Presidente

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión de Sala ordinaria celebrada el catorce (14) de julio de 2021.

Acuerdo Hoja No. 2

LCGG / EPGA

Iniciales de quien elabora